



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 084-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 01 de julio del 2021.

VISTO: Informe N° 05-2021-MDSS-GI-SGMO/RMO-DLS-MBS, Informe N° 0411-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL, Informe N° 1325-2021-GI-MDSS/LOG, MEMORANDUM N° 042-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 031-2021-MDSS-GM-OSO-GCZ, Informe N° 066-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, según la Directiva No 001-2015EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40, indica: corresponde a las entidades: "... programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

Que, mediante Informe N° 05-2021-MDSS-GI-SGMO/RMO-DLS-MBS, de 09 de junio del 2021, el Residente de Mantenimiento remite la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES TROCHAS CARROZABLES Y DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO -CUSCO", para que a su vez con Informe N° 0411-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL de fecha 09 de junio del 2021, el Sub Gerente de Mantenimiento de Obras remite dicha ficha técnica a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1325-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 10 de junio del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite la ficha técnica para su evaluación, revisión y aprobación de corresponder a la Jefatura de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por tanto, con Memorandum N° 042-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 10 de junio del 2021 se requiere al Inspector realice la revisión, evaluación y/o conformidad respectiva.

Que, con Informe N° 031-2021-MDSS-GM-OSO-GCZ de fecha 25 de junio del 2021, el Inspector emite la CONFORMIDAD a la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES TROCHAS CARROZABLES Y DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO -CUSCO" y con Informe N° 066-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 28 de junio del 2021 el Jefe de Supervisión solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0298-2021-A-MDSS de fecha 16 de junio del 2021, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES TROCHAS CARROZABLES Y DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO -CUSCO", con un presupuesto total de S/ 95,915.09 (noventa y cinco mil novecientos quince con 09/100 soles) y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, presupuesto que tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	%	PRESUPUESTO
Costo Directo		S/ 80,771.24
Gastos Generales	12.31 %	S/ 9,945.00
Gastos de Supervision	2.90 %	S/ 2,363.00
Costo de liquidación	3.51 %	S/ 2,835.85
Total de Presupuesto		S/ 95,915.09

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente resolución con conocimiento de la Gerencia Municipal a la Oficina de tecnologías y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Ing. Loyda Oropeza Galindo
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"